

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 21 de julio de 1961 por la que se excluye de la relación de vacantes a cubrir en el concurso de traslados y nuevo ingreso en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, convocado por Orden de 22 de junio último, la plaza del Servicio Provincial de Ganadería de Zamora.*

Ilmos. Sres.: Habiéndose incluido por error una plaza en el Servicio Provincial de Ganadería de Zamora en la relación de vacantes del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles a que se refiere la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 22 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 27) por la que se convoca concurso ordinario de traslados y nuevo ingreso en el mismo, queda excluida dicha plaza del concurso convocado por la citada Orden de 22 de junio último.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de julio de 1961.—P. D., R. R.-Benitez de Lugo.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles.

*ORDEN de 27 de julio de 1961 por la que se aprueba el programa que habrá de regir en las oposiciones para cubrir vacantes en los Cuerpos Auxiliares Administrativos de distintos Departamentos ministeriales.*

Convocadas por Orden de 5 de mayo de 1961 oposiciones para cubrir plazas vacantes en las plantillas de los Cuerpos Auxiliares Administrativos de los Ministerios de Hacienda, de Trabajo, de Industria y de Información y Turismo.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien aprobar los cuestionarios que se insertan a continuación, los cuales habrán de regir en la práctica de los ejercicios que se señalan.

Madrid, 27 de julio de 1961.

CARRERO

*I.—Cuestionario de legislación de Hacienda para el ejercicio a que hace referencia la base 12, apartado A), número 2, de la Orden de 5 de mayo de 1961*

Tema 1.º Organización del Ministerio de Hacienda. El Ministro. Los Subsecretarios. La Inspección de los Servicios. La Intervención General de la Administración del Estado. La Secretaría General. Técnica. Las Direcciones Generales.

Tema 2.º Organización provincial del Ministerio de Hacienda. Delegaciones y Subdelegaciones de Hacienda: organización y funciones.

Tema 3.º La Contribución territorial rústica.

Tema 4.º La Contribución territorial urbana.

Tema 5.º El impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal.

Tema 6.º El impuesto sobre las rentas del capital.

Tema 7.º El impuesto sobre la renta de Sociedades y entidades jurídicas.

Tema 8.º El impuesto sobre las actividades y beneficios comerciales e industriales. Tarifas en vigor: conceptos incorporados a la antigua Contribución industrial. Idea general de los mismos.

Tema 9.º La Contribución general sobre la Renta.

Tema 10.º El Impuesto de Derechos reales y sobre transmisión de bienes. Impuesto sobre el caudal relicto. Impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas.

Tema 11.º El Impuesto de Timbre.

Tema 12. Referencia general a las tasas no incluidas en el impuesto de Timbre. El impuesto sobre emisión y negociación de valores mobiliarios. La imposición sobre grandezas, títulos honores y condecoraciones.

Tema 13. La imposición sobre el gasto. Impuesto general. Impuesto de lujo. Impuestos de compensación.

Tema 14. La Renta de Aguas.

Tema 15. El Patrimonio del Estado. Rentas y Ventas. Recursos del Tesoro.

Tema 16. La Inspección de Tributos: organización y funcionamiento.

Tema 17. La recaudación de contribuciones e impuestos.

Tema 18. El procedimiento económico-administrativo.

Tema 19. Contrabando y defraudación. Los delitos monetarios.

Tema 20. La Contabilidad del Estado. Idea general. Contabilidad y cuentas que rinden las oficinas provinciales de Hacienda.

*II.—Temario de cultura general para el ejercicio a que hace referencia la base 12, apartado C), número 1, de la Orden de 5 de mayo de 1961*

Historia

Tema 1.º Características generales de la España prerromana. La España romana y visigoda.

Tema 2.º La dominación árabe en España. La Reconquista: su carácter y significación.

Tema 3.º La unidad nacional. Descubrimiento y conquista de América.

Tema 4.º Los Reyes españoles de la Casa de Austria.

Tema 5.º La guerra de sucesión. Los Borbones en España.

Tema 6.º La Segunda República española: situación del país en esta época.

Tema 7.º El Movimiento Nacional.

Tema 8.º Visión histórica de los grandes imperios de la antigüedad.

Tema 9.º La Edad Media en Europa. El feudalismo.

Tema 10.º La Edad Moderna en Europa. La Revolución francesa.

Tema 11.º Europa durante el siglo XIX. El imperio napoleónico. La expansión colonial de las grandes potencias.

Tema 12.º Las dos grandes conflagraciones mundiales del siglo XX. Las organizaciones internacionales.

Literatura y Arte

Tema 13. Orígenes y desarrollo de la literatura española hasta el Siglo de Oro.

Tema 14. El Siglo de Oro español.

Tema 15. La literatura española desde el Siglo de Oro hasta la generación del 98.

Tema 16. La generación del 98. Desarrollo posterior de la literatura en España.

Tema 17. Manifestaciones artísticas de la prehistoria. Arquitectura y escultura románica y gótica.

Tema 18. Manifestaciones artísticas del Renacimiento y del Barroco. Corrientes posteriores.

Tema 19. Principales figuras de la pintura europea. Los grandes maestros de la pintura española.

Geografía

Tema 20. Las zonas geográficas naturales de la península Ibérica. Los ríos españoles.

Tema 21. Geografía económica de España: la agricultura, la ganadería y la pesca.

Tema 22. Geografía económica de España (continuación): la artesanía, la industria, la minería, el turismo.

Tema 23. Europa: aspectos físicos, económicos, humanos y políticos.

Tema 24. América: aspectos físicos, humanos y políticos.

- Tema 25. África: aspectos físicos, humanos y políticos.  
Tema 26. Asia y Oceanía: aspectos físicos, humanos y políticos.

**III—Temario de organización administrativa para el ejercicio a que hace referencia la base 12, apartado E), de la Orden de 5 de mayo de 1961**

Tema 1.º El Estado español actual. La Jefatura del Estado. El Consejo de Regencia y el Consejo del Reino. Las Cortes españolas. La organización judicial.

Tema 2.º Las leyes fundamentales del Reino: significado. Enumeración y estudio especial del Fuero del Trabajo. Fuero de los Españoles y Ley de los principios del Movimiento Nacional.

Tema 3.º La Administración pública. La Administración pública como empresa nacional. La Administración central, local e institucional.

Tema 4.º La Administración central. El Consejo de Ministros. Las comisiones delegadas. Los Ministros. Enumeración y principales funciones de los Ministerios actuales.

Tema 5.º Estructura ministerial. Funciones y competencia de las Subsecretarías, Direcciones Generales, Secretarías Generales Técnicas y Jefaturas de Sección. Otras unidades administrativas. Organos consultivos.

Tema 6.º Organización territorial de la Administración central. Los Gobernadores civiles. Otros delegados de la Administración central.

Tema 7.º La Administración local. La provincia. La Diputación Provincial: composición y funciones. El Municipio. El Ayuntamiento: composición y funciones.

Tema 8.º Procedimiento administrativo: concepto y clases. Iniciación, ordenación, instrucción, terminación y ejecución. Los recursos administrativos. El Procedimiento contencioso-administrativo: ideas generales.

Tema 9.º Los funcionarios públicos. Los funcionarios públicos en España: la Ley de 1918 y Reglamento para su aplicación y evolución posterior. El nombramiento de los funcionarios.

Tema 10. Derechos y deberes de los funcionarios del Estado. Ascensos, traslados, situaciones e incompatibilidades.

Tema 11. Régimen disciplinario de los funcionarios del Estado. El cese de los mismos. Las clases pasivas.

Tema 12. La responsabilidad de la Administración. Responsabilidad penal y civil de los funcionarios públicos en España.

Tema 13. La organización de oficinas. Distribución, acondicionamiento, mobiliario y equipo de oficinas.

Tema 14. La idea de la productividad en la Administración pública. Principales disposiciones de la Ley de Procedimiento administrativo.

Tema 15. La racionalización y simplificación de los métodos de trabajo. Sistemas de clasificación y archivo de la correspondencia y documentos.

Tema 16. Importancia de las relaciones humanas y públicas en la Administración. Oficinas de Información, Iniciativas y Reclamaciones.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 1 de julio de 1961 por la que se hace pública la división del Escalafón de Catedráticos numerarios de Universidad a efectos de nombramientos de Tribunales de oposición.*

Imo. Sr.: Dispuesto por Orden ministerial de 2 de abril de 1952 que en 1 de enero y 1 de julio de cada año debe hacerse pública la división del Escalafón de Catedráticos numerarios de Universidad, a los efectos de posible designación durante el semestre, en turno de rotación, de Vocales automáticos para Tribunales de oposición a cátedras.

Este Ministerio ha dispuesto hacer pública la división del Escalafón mencionado en los tercios correspondientes, que en 1 de julio actual es como sigue:

Primer tercio.—Comienza con el número 3, don Fernando Ramón Ferrando, y termina con el 260, don Florencio Bustilza Lachiondo.

Segundo tercio.—Comienza con el número 261, don Gumersindo Fontal Maquieira y termina con el 515, don Manuel Muñoz Taboadela.

Tercer ejercicio.—Comienza con el número 516, don Manuel Lucas Alvarez, y termina con el último Catedrático ingresado en el Escalafón don Esteban Fujals Fontodrona.

Los anteriores datos están referidos al Escalafón publicado en el «Boletín Oficial» del Ministerio del 15 de junio del corriente año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de julio de 1961

RUBIO GARCIA-MINA

Imo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 13 de julio de 1961 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar la oposición a la plaza de Catedrático numerario del Grupo VIII, «Electricidad», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid.*

Imo. Sr.: Anunciada por Orden de 1 de julio de 1960 («Boletín Oficial de Estado» del 13) a oposición libre la plaza de Catedrático numerario del grupo VIII «Electricidad», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid, cuyo plazo para la admisión de aspirantes fué ampliado por Orden de 28 de febrero último («Boletín Oficial de Estado» del 21 de marzo) y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 3.º del Reglamento de oposiciones para ingreso en los Cuerpos de Catedráticos numerarios de las Escuelas Técnicas de Grado Superior y Medio, de 10 de julio de 1958 («Boletín Oficial de Estado» del 14 de agosto), modificado por Orden de 11 de agosto de 1959 («Boletín Oficial de Estado» del 25).

Este Ministerio ha tenido a bien designar el Tribunal que a continuación se indica para juzgar los ejercicios correspondiente:

Titulares.—Presidente: Don José Baltá Elias. Vocales elegidos, entre las ternas propuestas por los Organismos que se expresan: Consejo Nacional de Educación, don Pedro José Lucía Ordoñez; Junta de Enseñanza Técnica, don Luis Sainz Sanguino y don Enrique Ras Oliva; Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, don Antonio de la Vega y de la Vega.

Suplentes.—Presidente: Don Francisco Planell Riera. Vocales: Consejo Nacional de Educación don José Alonso Martínez; Junta de Enseñanza Técnica don Domicio Díaz de Tuesta y González de Heredia y don Ciriaco Vicente Mazarriegos; Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, don Adelardo Martínez de Lamadrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de julio de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Imo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

*ORDEN de 13 de julio de 1961 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar la oposición a la plaza de Catedrático numerario de «Energía nuclear», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid.*

Imo. Sr.: Anunciada por Orden de 1 de junio de 1960 («Boletín Oficial de Estado» del 13) a oposición libre la plaza de Catedrático numerario de «Energía Nuclear», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Madrid, cuyo plazo para la admisión de aspirantes fué ampliado por la Orden de 28 de febrero último («Boletín Oficial de Estado» del 21 de marzo) y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 3.º del Reglamento de oposiciones para ingreso en los Cuerpos de Catedráticos numerarios de las Escuelas Técnicas de Grado Superior y Medio, de 10 de julio de 1958 («Boletín Oficial de Estado» del 14 de agosto), modificado por Orden de 11 de agosto de 1959 («Boletín Oficial de Estado» del 25).